

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43971 MADRID

EDICTO

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 1259/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0108497, por auto de fecha 19/11/20, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a ADEQUA WS, S.L.U., con CIF B-87531729, y domiciliado en Paseo de la Castellana, nº 135 C.P.:28046 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 a 258 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es BARRILERO Y ZUBIZARRETA CONCURSAL, A.I.E., con domicilio postal en Calle Génova, n.º 17, 4.º-B, (28004) Madrid, y dirección electrónica concursoadequa@barrilerozubizarreta.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 a 258 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200059006-1